

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede.
Sírvase proveer. Palmira, julio 3 de 2020
El Secretario,

WILLIAN BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust
RAD. 2007-00489
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, Julio tres (03) de dos mil veinte (2020).

El presente proceso, con memorial para resolver presentado por la señora YASMIN CRISTINA ALCUE MOLINA, quien como madre de los menores de edad beneficiarios de la cuota alimentaria pactada dentro del presente proceso, requiere se continúe con la medida cautelar decretada mediante auto Int. 908 del 22 de agosto de 2008, la cual fue comunicada por oficio No. 970 –folio 54- al pagador en ese entonces de la Policía Nacional y ahora, en razón de su retiro a La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, lo anterior, por cuanto el demandado, LUIS GABRIEL AGUIRRE LOZANO, se encuentra en mora con el pago de las cuotas alimentarias para sus menores hijos.

En consecuencia, teniendo como evidencia ultima consignación efectuada en el mes de... del año ..., el juzgado...

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del 33.5% de lo que percibe el señor LUIS GABRIEL AGUIRRE LOZANO de su pensión, prestaciones sociales, y demás emolumentos como agente retirado de la Policía Nacional, hasta tanto cancele en su totalidad las mesadas adeudadas por concepto de cuota alimentaria para con sus menores hijos.

SEGUNDO. OFICIAR al pagador de La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, comunicándoles la decisión anterior, para que procedan de conformidad a efectuar los descuentos ordenados y se sirvan colocarlos dentro de los primeros cinco días de cada mes a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No 765202033003 del Banco Agrario de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P], Palmira, _____

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-